



ACCOUNTANTS & CONSULTANTS

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Dictamen Presupuestario

Por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de
diciembre de 2022

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Dictamen Presupuestario Estados e información financiera presupuestales

Por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Contenido

Dictamen Presupuestario

Estados e información financiera presupuestales y

- Estado analítico de ingresos
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación económica (por tipo de gasto)
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación administrativa
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación funcional (finalidad y función)
- Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contable
- Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contable
- Notas a los estados presupuestales

Dictamen Presupuestario

Opinión no modificada (favorable)

A la Secretaría de la Función Pública

Al Titular de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar

Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del **Programa IMSS-Bienestar** (el Programa), correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, que comprenden los estados analítico de ingresos, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación económica (por tipo de gasto), analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación administrativa, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación funcional (finalidad y función), conciliación entre los ingresos presupuestarios y contable, conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contable, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos del **Programa IMSS-Bienestar**, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del Programa de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta el Programa y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Los estados presupuestales que prepara y emite el Programa comprenden exclusivamente los estados analítico de ingresos; analítico de ingresos por fuente de financiamiento y del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), en clasificación económica (por tipo de gasto), clasificación administrativa y clasificación funcional (finalidad y función), así como, la conciliación contable presupuestaria de ingresos y egresos, debido a que el Programa IMSS-Bienestar es operado por una Unidad Administrativa cuya infraestructura depende directamente del Instituto Mexicano del Seguro Social, en consecuencia, únicamente se revelan las notas aplicables.

Nuestra opinión no se modifica por las cuestiones descritas en los párrafos anteriores

Otra cuestión

La Administración del Programa ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión sin salvedad, con fecha 22 de marzo de 2023, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno del Programa sobre los estados e información financiera presupuestaria

La Administración del Programa es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno del Programa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Programa.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

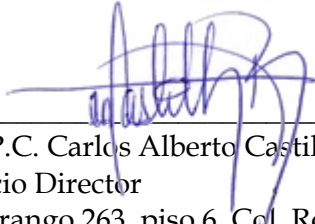
- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Programa.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la Administración del Programa.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Programa en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Programa una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría es quien suscribe este informe.

Atentamente
VLH Hernández Weber, S.C.



C.P.C. Carlos Alberto Castillo Rodríguez
Socio Director
Durango 263, piso 6, Col. Roma.
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700
Ciudad de México.

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA IMSS-Bienestar
Estado Analítico de Ingresos
Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2022
(Cifras en miles de pesos)

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos ¹						
Aprovechamientos ²						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Productos ¹		77,225	77,225	77,225	77,225	77,225
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ³						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	23,689,935	(2,497,360)	21,192,575	21,192,575	21,192,575	(2,497,360)
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Ingresos Derivados de Productos Financiamientos						
Total	23,689,935	(2,420,135)	21,269,800	21,269,800	21,269,800	(2,420,135)
					Ingresos excedentes	

¹ Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

Programa IMSS-Bienestar

Dr. Manuel Cervantes Ocampo
Titular de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA IMSS-Bienestar
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2022
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios Personales	12,530,647	(780,045)	11,750,602	14,219,740	14,219,740	(2,469,138)
Materiales y Suministros	2,737,261	355,926	3,093,187	2,955,841	2,955,841	137,346
Servicios Generales	1,410,492	1,542,630	2,953,122	2,251,682	2,251,682	701,440
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	751,351	946,805	1,698,156	698,954	698,954	999,202
Inversión Pública	260,185	1,514,549	1,774,734	226,839	226,839	1,547,895
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública						
Total del Gasto	17,689,936	3,679,885	21,269,801	20,353,056	20,353,056	916,745

Programa IMSS-Bienestar



 Dr. Manuel Cervantes Ocampo
 Titular de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA IMSS-Bienestar
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2022
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto corriente	16,678,400	1,118,511	17,796,911	19,427,263	19,427,263	(1,630,352)
Gasto de Capital	1,011,536	2,461,354	3,472,890	925,793	925,793	2,547,097
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
Total del Gasto	17,689,936	3,579,865	21,269,801	20,353,056	20,353,056	916,745

16,678,400.00

Programa IMSS-Bienestar


 Dr. Manuel Cervantes Ocampo
 Titular de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA IMSS-Bienestar
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2022
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Programa IMSS-Bienestar	17,689,935	3,579,865	21,269,800	20,353,055	20,353,055	916,745
Total del Gasto	17,689,935	3,579,865	21,269,800	20,353,055	20,353,055	916,745

Programa IMSS-Bienestar


 Dr. Manuel Cerrantes Ocampo
 Titular de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA IMSS-Bienestar
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2022
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros						
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	17,689,935	3,579,865	21,269,800	20,353,055	20,353,055	916,745
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						
TOTAL EGRESOS	17,689,935	3,579,865	21,269,800	20,353,055	20,353,055	916,745


Programa IMSS-Bienestar


 Dr. Mandel Cervantes Ocampo
 Titular de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2022
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gobierno						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud	17,689,935	3,579,865	21,269,800	20,353,055	20,353,055	916,745
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
Total del Gasto	17,689,935	3,579,865	21,269,800	20,353,055	20,353,055	916,745

Programa IMSS-Bienestar


 Dr. Manuel Cervantes Ocampo
 Titular de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2022
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	2022
1. Total de Ingresos Presupuestarios	21,269,800
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	-
2.1 Ingresos Financieros	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	-
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	-
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
4. Total de Ingresos Contables	21,269,800

Programa IMSS-Bienestar



Dr. Manuel Cervantes Ocampo
Titular de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar

J

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2022 (Cifras en miles de pesos)	
Concepto	2022
1. Total de Egresos Presupuestarios	20,353,065
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	925,410
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2.2 Materiales y Suministros	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	450,057
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	138,711
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	73,544
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,104
2.9 Activos Biológicos	
2.1 Bienes Inmuebles	31,925
2.11 Activos Intangibles	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	230,069
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	
2.15 Compra de Títulos y Valores	
2.16 Concesión de Préstamos	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	
2.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	9,312
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	173,948
3.2 Provisiones	(164,852)
3.3 Disminución de Inventarios	
3.4 Otros Gastos	
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	216
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	
4. Total de Gastos Contables	19,436,957

Programa IMSS-Bienestar

Dr. Manuel Cervantes Ocampo
Titular de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA IMSS-Bienestar

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2022
(Cifras en miles de pesos)

1) Constitución y objeto de la entidad.

En el año 1974, se implementó el Programa Nacional de Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria, y a partir de 1977 el Gobierno crea la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR), como parte de una política para abatir la marginación. En 1979 se aprovecha la experiencia adquirida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al integrar COPLAMAR a sus servicios, por lo que surge el Programa IMSS-COPLAMAR, con el fin de extender los servicios de salud a todo el territorio nacional.

El 20 de abril de 1983, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, desaparece COPLAMAR y se establece que el Programa IMSS-COPLAMAR esté administrado en su totalidad por el IMSS. Por lo tanto, se conforma el Comité de Operación del Programa IMSS-COPLAMAR, órgano responsable de evaluar sistemáticamente la operación del Programa y de cooperar con otras dependencias de la Administración Pública Federal, vinculadas al desarrollo rural y con las principales organizaciones indígenas y campesinas del país.

En marzo de 1984, se descentralizan los servicios de salud y se transfieren 911 unidades médicas rurales y 23 hospitales rurales a los gobiernos de 14 estados de la República Mexicana. Posteriormente, la operación del Programa IMSS-COPLAMAR se incrementó a 17 estados: Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

A partir de 1989, en estos estados donde permaneció vigente, se amplió la infraestructura del Programa IMSS-COPLAMAR y cambió su nombre por el de IMSS-Solidaridad.

En 1997, se crea el Programa Nacional de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), con la finalidad de afrontar importantes rezagos del medio rural en materia de salud, educación y, principalmente, desnutrición. El 6 de marzo de 2002, como parte de la política social del Gobierno Federal para promover estrategias y acciones intersectoriales para la educación, la salud y la alimentación, se renombró a PROGRESA como Programa Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO). En este contexto, el Consejo Técnico del IMSS aprobó el cambio de nombre del Programa IMSS-Solidaridad por el de IMSS-Oportunidades, debido a que otorga el componente salud a los beneficiarios del PDHO.

En 2014 el Programa Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO) se transforma en PROSPERA Programa de Inclusión Social, por lo que el 24 de septiembre de ese mismo año, el H. Consejo Técnico del IMSS aprobó la modificación a la denominación del Programa IMSS-Oportunidades por el de Programa IMSS-PROSPERA.

En sesión celebrada el 12 de diciembre de 2018, el H. Consejo Técnico del IMSS mediante acuerdo ACDO.SA2.HCT.121218/335.P.DG, aprobó el cambio de denominación del Programa IMSS-PROSPERA para que en lo sucesivo se identifique como el Programa IMSS-Bienestar.

En el año 2019 dejan de operar 315 Unidades Médicas Urbanas (UMU) ubicadas en diez entidades federativas, derivado de la desaparición del PROSPERA Programa de Inclusión Social y su Componente Salud.

Con fecha 28 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa IMSS-Bienestar para el ejercicio fiscal 2022, en vigor el día 1 de enero del Ejercicio Fiscal 2022 con vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Con fecha 23 de marzo de 2021 se suscribió con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) un Convenio Específico de Colaboración para Apoyar el Fortalecimiento de la Infraestructura de Hospitales Rurales del Programa IMSS-Bienestar y el 9 de agosto de 2022 se suscribió el Primer Convenio modificadorio al mismo; los recursos no ejercidos al cierre del ejercicio 2022, que ascendieron a \$916,745.0, deberán devengarse a más tardar el 30 de noviembre de 2023.

Al cierre del año 2022, en el marco de la Estrategia de Federalización de los Servicios Estatales de Salud, se suscribieron con los Gobiernos de los Estados 10 acuerdos para la implementación de acciones coordinadas para la ampliación de operación del Programa, así como, 9 acuerdos de coordinación, con objeto de establecer las acciones generales para ampliar la cobertura del Programa de manera gradual, para el otorgamiento de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, a la población sin seguridad social, de conformidad al Modelo de Atención Integral a la Salud del Programa.

El objeto principal del Programa IMSS-Bienestar (el Programa) es contribuir al bienestar social e igualdad, otorgando atención a la población sin seguridad social, mediante un Modelo de Atención Integral a la Salud que vincula los servicios de salud y la acción comunitaria, con los objetivos específicos siguientes:

- Realizar las acciones de prevención, vigilancia epidemiológica y salud pública de acuerdo con el Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

- Otorgar servicios de salud ambulatorios y hospitalarios, así como los medicamentos asociados, a la población sin seguridad social, a través de sus unidades y hospitales, con Enfoque Intercultural en Salud.
- Implementar estrategias comunitarias para la mejora de la salud de las personas, a través de la Organización Comunitaria. Con la vigilancia epidemiológica simplificada identificar y derivar oportunamente a las personas sanas o enfermas a la unidad de salud para las diferentes necesidades de atención, o que requieran ser hospitalizadas con la estancia en Albergues Comunitarios tutelados por el Programa.
- Fomentar la participación ciudadana y la contraloría social, a través del Aval Ciudadano, con la finalidad de dar seguimiento a la calidad en la prestación de los servicios médicos, conocer la satisfacción de los usuarios, sus inconformidades y quejas y formular propuestas para la mejora continua de los establecimientos médicos del Programa.

Conforme a las Reglas de Operación 2022, el Programa cubre localidades en 19 entidades federativas del país, tales como son: Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; con una infraestructura que incluye 4,063 establecimientos médicos, de los cuales 80 son Hospitales y 3,983 Unidades de Salud.

Aunado a lo anterior, en el marco de la Estrategia de Federalización de los Servicios de Salud, mediante la suscripción de acuerdos de coordinación entre los Gobiernos de los Estados y el IMSS antes señalados, al cierre del ejercicio 2022 se amplió la cobertura del Programa en localidades de 9 entidades federativas del país, de las cuales en 3 no había presencia del Programa, que son: Baja California Sur, Colima y Sonora.

El Programa no cuenta con personalidad jurídica, su administración se apoya en la estructura administrativa del IMSS, por lo tanto, el personal médico y paramédico, así como el técnico y administrativo que interviene en la operación y administración del Programa, es contratado por el IMSS, por cuenta del Gobierno Federal.

Para realizar las actividades del Programa, los costos de inversión y de operación son cubiertos por el Gobierno Federal. El IMSS se obliga a administrar y contabilizar separada y pormenorizadamente los fondos que le son entregados para efectos de la inversión y gastos relativos al Programa del Ejecutivo Federal, con independencia total del manejo de sus operaciones normales.

2) Normatividad gubernamental.

Las principales normas y disposiciones gubernamentales que le son aplicables a la entidad para reunir, clasificar, registrar y reportar la información presupuestal para el período del 1º de enero al 31 de diciembre del 2022, son las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Plan Nacional de Desarrollo
- Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2022
- Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2022
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Oficios Circulares, Acuerdos y Normas emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP
- Disposiciones Administrativas emitidas por la Secretaría de la Función Pública
- Clasificador por Objeto del Gasto emitido para la Administración Pública Federal por la SHCP
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2022
- Reglas de Operación de los Programas señalados en el Anexo 25, de conformidad con el Artículo 27, Título IV, Capítulo I, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022; y,
- Reglas de Operación del Programa IMSS-Bienestar para el ejercicio fiscal 2022.

Las cifras correspondientes a los ingresos y egresos presupuestales se presentan agrupados de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y se prepararon sobre la base de valor histórico original.

3) Cumplimiento global de metas por programa.

El cumplimiento de las metas programáticas del Programa se explica en el siguiente cuadro.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad del Programa IMSS BIENESTAR
Indicadores asociados a la MIR 2022 - Cuarto Trimestre -

No.	Indicador	Unidad de medida	Meta Modificada			Dic.	Justificación
			Bueno	Regular	Crítico		
1	Tasa de Mortalidad Infantil ^V	Tasa	≤ 8.11	8.12 - 8.52	≥ 8.53	6.62	La información registrada es preliminar sujeta a modificación, la cifra definitiva se reportará hasta que la Secretaría de Salud, comunique la conclusión de la confronta con INEGI y publique el cierre oficial estadístico. No obstante, el resultado obtenido se localiza dentro de la meta programada, debido al fortalecimiento de acciones enfocadas a la reducción de la morbi-mortalidad, así como a la detección y tratamiento oportuno.
2	Razón de mortalidad materna ^V	Razón	≤ 21.11	21.12 - 24.28	≥ 24.29	15.73	El valor reportado es preliminar sujeto a modificación debido a que la integración y registro de los nacimientos en el Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC) aún no concluye y al rezago en el registro de los certificados de nacimiento. Con respecto al número de muertes maternas ocurridas en unidades hospitalarias, se tiene un desempeño adecuado al pasar de 19 a 13 casos, 6 menos respecto al 2021. Lo anterior es atribuible a la aplicación de estrategias y acciones implementadas para la prevención y reducción de la mortalidad en todas las unidades, así como al monitoreo permanente de la evolución de los resultados en cada una de las zonas de servicios médicos.
3	Tasa de mortalidad neonatal ^V	Tasa	≤ 6.30	6.31 - 6.62	≥ 6.63	5.05	La información reportada es preliminar y puede diferir una vez que se concluya la confronta anual de mortalidades de la Secretaría de Salud (SS) e INEGI; aunado a que la integración y registro de los nacimientos en el Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC) aún no concluye y al rezago en el registro de los certificados de nacimiento. Sin embargo, hasta el corte que se reporta, el resultado obtenido es bueno, lo cual puede ser atribuible al incremento de las acciones preventivas orientadas a mejorar la calidad de la vigilancia del trabajo de parto y la atención del parto y del recién nacido.
4	Tasa de hospitalización por diabetes no controlada	Tasa	≤ 4.87	4.88 - 5.12	≥ 5.13	4.10	Posterior al pico más alto de la pandemia por COVID 19, el Programa IMSS BIENESTAR ha retomado a través de sus equipos de salud, con apoyo de su estructura comunitaria, el control de los pacientes con Diabetes, lo que ha permitido mejorar su control y, por lo tanto, reducir el porcentaje de pacientes hospitalizados por diabetes no controlada.
5	Porcentaje de población atendida respecto a la población objetivo	Porcentaje	≥ 84.00	83.99 - 63.00	≤ 62.99	62.82	La población atendida se incrementó ligeramente respecto al año 2021 ya que las cifras del padrón de beneficiarios 2022 crecieron 0.55%. Sin embargo, es importante señalar que la población atendida es una variable estimada debido a que hasta el momento en el Programa IMSS BIENESTAR no se cuenta con un sistema nominal que cuantifique la productividad en la atención médica.
6	Porcentaje de menores de 1 año que cuentan con esquema completo de vacunación	Porcentaje	≥ 95.00	94.99 - 90.25	≤ 90.24	92.74	El logro alcanzado es 2.26% inferior a lo planeado lo anterior debido a problemas de abasto en ciertos biológicos: BCG, rotavirus y hepatitis B. Lo cual impacta en la cobertura de este grupo de edad.
7	Proporción de obesidad en niñas y niños de 5 a 9 años de edad	Porcentaje	≤ 1.59	1.60 - 1.67	≥ 1.68	0.11	Se cumple la meta programada debido a que, en las unidades médicas se realiza el fortalecimiento de acciones de promoción y educación para la mejora de estilos de vida y alimentación a la población, con la finalidad de prevenir la obesidad en los niños de 5 a 9 años.
8	Porcentaje de casos de diarrea aguda que son monitoreados para la búsqueda de Vibrio Cholerae	Porcentaje	≥ 2.00	1.99 - 1.90	≤ 1.89	1.43	Para el periodo se alcanzó 1.43% de muestreo para la búsqueda de casos de Cólera en pacientes con diarrea aguda, 0.57% por debajo de lo esperado. Lo anterior puede ser atribuible a que se continúa priorizando la atención y seguimiento de otras patologías así como a la baja asistencia de pacientes a las unidades. Por lo que la toma de la muestra y el procesamiento de éstas disminuyó.
9	Porcentaje de personas con diagnóstico reciente de hipertensión arterial que ingresan a tratamiento	Porcentaje	≥ 90.00	89.99 - 85.50	≤ 85.49	94.63	Se cumple ligeramente por arriba de la meta programada (4.63%), derivado de la importancia que el personal de salud y la población han dado a la detección y control de enfermedades crónicas y que permite que ingresen a tratamiento.
10	Porcentaje de personas con diagnóstico reciente de diabetes mellitus que ingresan a tratamiento	Porcentaje	≥ 97.34	97.33 - 92.47	≤ 92.46	96.47	Para el periodo reportado se obtuvo 0.87% por debajo de lo programado, lo cual puede ser atribuible a la renuencia de pacientes a ingresar a tratamiento, aunado a que las cifras programadas son proyecciones de un valor aproximado de la población con diabetes mellitus.
11	Porcentaje de pacientes mayores de 20 años con diabetes mellitus tipo 2 en control con hemoglobina glucosilada	Porcentaje	≥ 67.00	66.99 - 63.65	≤ 63.64	18.27	Para el periodo se alcanzó 18.27% de detecciones de pacientes con hemoglobina glucosilada >7%, esto es atribuible al desabasto de insumos para la determinación de la Hb Glucosilada, no obstante, el monitoreo de control se realizó a los pacientes mediante glucemias capilares y centrales.
12	Porcentaje de surtimiento completo de recetas médicas ^V	Porcentaje	≥ 82.00	81.99 - 73.80	≤ 73.79	77.20	No obstante que el resultado 2022 con respecto al 2021 (76.70%) presenta un ligero incremento, continúan los problemas de abasto en medicamentos específicos, de los cuales, algunos de ellos, no se encuentran autorizados en el Programa para el primer nivel de atención; aunado a que la planeación se encuentra sujeto al techo presupuestal asignado para cada unidad médica.
13	Porcentaje de atención a quejas de los beneficiarios del Programa IMSS-BIENESTAR	Porcentaje	≥ 77.49	77.48 - 73.62	≤ 73.61	91.75	El resultado del indicador es favorable debido a que se mantiene el seguimiento en los diferentes niveles operativos y al compromiso de las áreas responsables en la resolución de las quejas de manera integral.
14	Porcentaje de detección de hipertensión arterial	Porcentaje	≥ 99.50	99.49 - 94.53	≤ 94.52	98.36	Para el periodo reportado se obtuvo el 1.14% por debajo de lo programado, lo cual puede ser atribuible a la fluctuación de la asistencia de los pacientes a las unidades médicas, por lo que la cantidad de pacientes susceptibles a realizar detección fue ligeramente inferior.
15	Porcentaje de seguimiento a personas con presión arterial de detección anormal	Porcentaje	≥ 70.00	69.99 - 66.50	≤ 66.49	70.71	El buen resultado deriva de la importancia que ha dado el personal de salud al seguimiento puntual a la detección y control de enfermedades crónicas (tensión arterial con cifras anormales).
16	Porcentaje de seguimiento a personas con glucemia de detección anormal	Porcentaje	≥ 75.00	74.99 - 71.25	≤ 71.24	76.96	El valor adecuado obtenido al cierre del periodo (76.96%) deriva de la importancia que da el personal de salud al seguimiento puntual a la detección y control de enfermedades crónicas (diabetes mellitus con cifras anormales).
17	Porcentaje de detección de diabetes mellitus	Porcentaje	≥ 90.00	89.99 - 85.50	≤ 85.49	83.55	El resultado obtenido es 6.45% por debajo de lo programado, lo cual es atribuible al retraso de insumos para detección de la diabetes mellitus.
18	Porcentaje de embarazadas atendidas en el primer trimestre gestacional	Porcentaje	≥ 60.00	59.99 - 57.00	≤ 56.99	60.70	El resultado obtenido obedece a: 1) búsqueda, identificación y seguimiento sistemático de embarazadas en la comunidad por parte de los equipos de salud y voluntarios de salud, con la finalidad de incorporarlas al control prenatal desde el primer trimestre, 2) sensibilización de pacientes y familiares sobre la importancia de iniciar un control prenatal oportuno, el cual favorece a la identificación de factores de riesgo y/o complicaciones.
19	Porcentaje de familias que aplican las acciones de saneamiento básico respecto al total de familias	Porcentaje	≥ 94.94	94.93 - 90.19	≤ 90.18	95.50	El logro es atribuible al reforzamiento del personal institucional en la promoción y orientación a la organización comunitaria y familias en actividades de prevención y auto cuidado de la salud en las 4 acciones de saneamiento: manejo, desinfección y cuidado del agua almacenada; disposición adecuada de desechos; disposición sanitaria de la excreta humana y el establecimiento de medidas de control para la fauna nociva y transmisora.
20	Porcentaje de personas asesoradas y derivadas a la unidad médica por Voluntarios de Salud y Voluntarios con relación al número de personas identificadas	Porcentaje	≥ 93.49	93.48 - 88.82	≤ 88.81	96.36	El resultado se reporta en el umbral verde debido a que el personal institucional de las unidades médicas refuerza continuamente la asesoría a los grupos voluntarios sobre la identificación, derivación y seguimiento de los beneficiarios del Programa. Aunado a que los cambios en la semaforización por COVID-19 y al incremento de personas vacunadas en algunas entidades federativas, permite mayor movilidad de los voluntarios de salud y voluntarios en sus comunidades.
21	Porcentaje de personas derivadas por parteras voluntarias rurales para atención y consulta	Porcentaje	≥ 97.90	97.89 - 93.01	≤ 93.00	98.38	El indicador muestra resultados por arriba del valor esperado, debido al fortalecimiento de los equipos de salud en la orientación y vinculación con las parteras voluntarias en interrelación, así como a la mayor movilidad en sus localidades debido a la cobertura de inmunización por SARS Cov2 en estos grupos vulnerables (parteras y embarazadas). Estas acciones contribuyen en el fortalecimiento de la salud materna y prevención de la morbi-mortalidad materna y perinatal.

Fuentes: Sistema de Información en Salud para la Población Adscrita (SISPA), Subsistema de Egresos, Urgencias y Lesiones (SEVL), Sistema Epidemiológico Estadístico de las Defunciones (SEED), Padrón de Población Adscrita del Programa IMSS-BIENESTAR, Anexo de población a vacunar por institución de los Lineamientos para la regionalización operativa del Programa de vacunación universal vigente, Reporte de metas de productividad del Programa IMSS-BIENESTAR, Sistema de vigilancia epidemiológica activa de la mortalidad materna, Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC), Sistema Único Automatizado de Vigilancia Epidemiológica (SUAVE), Encuesta anual de surtimiento completo de recetas médicas.

^VMeta ajustada

4) **Variaciones en el ejercicio presupuestal.**

El presupuesto autorizado al Programa IMSS-Bienestar para el ejercicio 2022 ascendió a \$23,689,935, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021, de los cuales únicamente se ministraron a través del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social" al Programa \$20,184,014, incluidos los recursos asignados para la implementación de la Estrategia de Transformación de los Servicios de Salud en los Estados.

En el ejercicio fiscal 2022 se reordenaron recursos por \$ 1,008,561 provenientes del ejercicio 2021, derivados de la suscripción del Convenio Específico de Colaboración para el Fortalecimiento de la Infraestructura del Hospitales Rurales del Programa IMSS-Bienestar, celebrado con el Instituto de Salud para el Bienestar, los cuales, de conformidad al Primer Convenio Modificatorio del Convenio en comento, deberán devengarse a más tardar el 30 de septiembre de 2023. Dichos recursos generaron ingresos financieros por la cantidad de \$77,225.

5) **Disposiciones de racionalidad y austeridad.**

De conformidad con las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública establecidas en el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Debido a que el presupuesto del Ramo 19 asignado al Programa IMSS-Bienestar es un subsidio federal, no es posible obtener economías.

6) **Conciliación global entre las cifras financieras contables y las presupuestales.**

En este informe, se pueden ver las conciliaciones de las cifras contables con las presupuestales en materia de ingresos, egresos y resultados, respectivamente.

Por tanto, las cifras presupuestales al 31 de diciembre del 2022 fueron conciliadas contra las dictaminadas en los estados financieros respectivamente, considerando todos los conceptos del presupuesto, tanto a nivel flujo de efectivo, por obtener y del devengado no pagado.

7) Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto.

Las ampliaciones y reducciones realizadas corresponden a los capítulos 1000 Servicios Personales por \$(780,045), 2000 Materiales y Suministros por \$355,926, 3000 Servicios Generales por \$1,542,630, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$946,805, y 6000 Inversión Pública por \$ 1,514,549.

En cuanto al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto, se presentaron variaciones contra el Presupuesto Modificado, principalmente en el Gasto Corriente, en el capítulo 1000 Servicios Personales por \$ (2,469,138), 2000 Materiales y Suministros por \$ (137,646), 3000 Servicios Generales por \$701,440, 5000 Bienes Muebles por \$ 999,202 y 6000 Obra por \$1,547,895.

En cuanto a la congruencia del ejercicio presupuestal con su calendarización, a continuación se presenta un cuadro comparativo, indicando cómo se ministraron los recursos y cómo se calendarizaron:

PERIODO	CALENDARIZADO	REAL	VARIACIÓN
ENERO	945,000,	945,000,	-
FEBRERO	3,490,000,	3,490,000,	-
MARZO	1,140,000,	1,140,000,	-
ABRIL	910,000,	1,193,800,	283,800,
MAYO	1,150,000,	1,150,000,	-
JUNIO	965,000,	965,000,	-
JULIO	1,625,000,	3,835,279	2,210,279
AGOSTO	1,115,000,	1,115,000,	-
SEPTIEMBRE	1,300,000,	1,300,000,	-
OCTUBRE	1,190,000,	1,190,000,	-
NOVIEMBRE	905,000,	905,000,	-
DICIEMBRE	8,954,935,	2,954,935,	(6,000,000)
TOTAL	23,689,935,	20,184,014	(3,505,921)

En cuanto al sistema programático, presupuestal y contable, el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene implementado el Sistema denominado Planeación de Recursos Institucionales (PREI Millenium), que incluye niveles de presupuesto y reportes de manera automatizada, para determinar el avance de metas del estado del ejercicio presupuestal por unidad responsable, proyecto, capítulo, concepto y partida del gasto a nivel de ejercido; en general, se apega a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad.


8) Sistema Integral de Información.

En lo que respecta a las disposiciones establecidas en el artículo 108 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los artículos 298 y 299 de su Reglamento, que se refieren al Sistema Integral de Información de los ingresos y gasto público, se cumplió en tiempo con los plazos de entrega de los formatos relativos al programa y ejercicio presupuestal, que tiene como obligación de enviar al Comité Técnico de Información, los principales formatos siguientes:

No. Formato	Descripción
111	Flujo de Efectivo Original
112	Flujo de Efectivo Observado
511	Personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal. Programa Original
512	Personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal. Programa Observado
513	Personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal. Programa Modificado
911	Estado de Situación Financiera
912	Estado de Resultados
913	Estado de Origen y Aplicación de Recursos
1111	Flujo de Efectivo Modificado.

9) Enteros a la Tesorería de la Federación de ingresos excedentes y reintegros de recursos no devengados.

Para el ejercicio 2022 no se tuvieron recursos no devengados a reintegrar a la Tesorería de la Federación. Los recursos del Convenio Específico de Colaboración para Apoyar el Fortalecimiento de la Infraestructura de Hospitales Rurales del Programa IMSS-Bienestar y su Primer Convenio Modificatorio, deberán devengarse a más tardar el 30 de septiembre de 2023, por lo que se trasladaron \$916,745 al ejercicio fiscal 2023.



Dr. Manuel Cervantes Ocampo
Titular de la Unidad del Programa
IMSS-Bienestar





ACCOUNTANTS & CONSULTANTS

Durango 263, Piso 6,
Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc,
CP 06700, CDMX.